

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veinticinco (25) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Ref. Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Juan Diego Ibarra Garzon y otros
Demandado: Cointrasur Ltda. y otros
Rad. 2019-00087-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede junto con sus anexos por secretaria contrólense los términos correspondientes a la notificación realizada a la cooperativa Cointrasur Ltda., y el señor Hermogenes Sánchez.

Conforme lo manifestado por el memorialista y bajo los parámetros del artículo 108 del C.G del P y el decreto 806 de 2020 por secretaria llévase a cabo el emplazamiento del señor José Javier Ramírez en el Registro Nacional de emplazado.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tol. 28-Sep-2020 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>3</u> Feriado. _____ Secretaría <u>J</u></p>
--